



Resolución Jefatural N° 361-2019-INEI

Lima, 11 de noviembre de 2019

Vistos la Carta N° 30806 de fecha 30 de julio de 2019 suscrita por el Director Nacional del Instituto Nacional de Estadísticas – INE Chile y el Director de la Oficina de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para el Cono Sur de América Latina; y el Oficio N° 1924-2019-INEI/OTPP-OECT de la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del visto, el Director Nacional del Instituto Nacional de Estadísticas – INE Chile y el Director de la Oficina de la OIT para el Cono Sur de América Latina, cursan invitación al INEI para participar en la VIII Reunión Presencial del Grupo de Trabajo de Indicadores del Mercado Laboral (GTML) de la Conferencia de Estadística de las Américas y al Seminario abierto “El Centenario de la OIT y las Estadísticas del Trabajo”, a realizarse los días 12 al 15 de noviembre de 2019, en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile;

Que, el objetivo de la citada reunión es avanzar en la planificación bianual del Grupo de Trabajo sobre Indicadores del Mercado Laboral (GTML), propiciando un espacio de discusión técnica orientado a intercambiar experiencias nacionales que permitan contribuir al desarrollo y fortalecimiento de los sistemas de estadísticas del trabajo de los países de la región, a través de la armonización metodológica y el desarrollo de nuevos indicadores del mercado laboral;

Que, la agenda de la reunión abordará, entre otros, los temas siguientes:

- i) Principales aspectos de la resolución I sobre las estadísticas de las relaciones de trabajo; ii) Avances nacionales en la implementación de la CISO-18; iii) Novedades del Grupo de Expertos a nivel mundial; iv) Avances en la medición del impacto de las últimas recomendaciones de OIT en la medición de indicadores de informalidad laboral; v) Nuevos paradigmas de la informalidad laboral en América Latina; vi) Desafíos metodológicos de las encuestas de fuerza de trabajo en América Latina; vii) Impacto del shock migratorio en la medición de las estadísticas del trabajo; viii) Avances en el uso de registros administrativos para fines de producción de indicadores del mercado laboral; y ix) el Seminario Abierto Centenario OIT, Aporte a las Estadísticas del Trabajo;

Que, teniendo en cuenta la importancia de la armonización metodológica de las estadísticas de las relaciones de trabajo y profundizar en el entendimiento de la problemática de la informalidad laboral y el impacto de la migración en las estadísticas de trabajo, así como desarrollar nuevos indicadores del mercado laboral; resulta de interés institucional autorizar el viaje en comisión de servicios de la señora Lucía Inés Gaslac Torres, Jefa de Proyectos de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG) de la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales, para que en representación del INEI participe en la mencionada reunión; cuyos gastos por



concepto de pasajes aéreos y viáticos serán cubiertos por la Organización Internacional del Trabajo (OIT);

Que, conforme lo dispone el Artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Con las visaciones de la Sub Jefatura de Estadística, Secretaría General; de la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales y de las Oficinas Técnicas de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica; de Asesoría Jurídica, de Administración y de la Oficina Ejecutiva de Personal;

De conformidad con la Ley N° 27619 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM "Normas Reglamentarias sobre la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos y su modificatoria"; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, el viaje en Comisión de Servicios de la señora Lucía Inés Gaslac Torres, Jefa de Proyectos de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) de la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales del INEI, a la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, del 11 al 15 de noviembre de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- La presente autorización de viaje no irroga gastos al Estado peruano; asimismo, no otorga derecho a exoneración alguna o liberación de impuestos aduaneros, de cualquier clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendarios siguientes de efectuada la comisión de servicios, la citada servidora presentará un informe detallado de las acciones y los resultados obtenidos del evento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


Econ. José García Zanabria
Jefe (e)
Instituto Nacional de
Estadística e Informática

